



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 06 ABR 2021

DECRETO ALC. N° 828 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Por Decreto ALC. N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se Nombra como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares, locomoción colectiva ...
- 4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 5.- El Decreto ALC. N° 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo N° 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2021.
- 6.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 7.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 8.- El Decreto ALC. N° 544 de fecha 02 de Marzo de 2021, que aprueba el Programa "Permisos de Circulación 2021", a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 9.- El Memo N° 125 del 29 de Marzo de 2021, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar los contratos a honorarios de las personas que prestaran servicios en el marco del Programa Permisos de Circulación 2021.
- 10.- La resolución del Alcalde (S).

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas por prestación de servicios como: Giradores de Permisos de Circulación - Programa Permisos de Circulación 2021, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Nicol A. Gallardo Cantillana		650.000.-**	01/04/2021	16/04/2021
2	Evelyn Sepúlveda Calderón		650.000.-**	01/04/2021	16/04/2021

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de **\$ 650.000.-** incluido el Impuesto de Retención, ** PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS EN EL MES DE ABRIL; y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

3.- Los contratos se celebran por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales, CC - 27.01.03**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/WVS/WFG/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos